



DECRETO ALCALDICIO N° 1852 /

AUTORIZA BINGO A LA JUNTA DE
VECINOS EL PORVENIR EL ABRA.

REQUINOA 28 de julio de 2014

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Junta de Vecinos El Porvenir El Abra, para realizar **BINGO BENEFICIO**, el día 01 de agosto de 2014, en Multicancha Villa Jardín. Los Fondos que se recauden son para el pago exámenes y operación de un Socio

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Junta de Vecinos El Porvenir El Abra, para que realice **BINGO BENEFICIO**, el día 01 de agosto de 2014, en Multicancha Villa Jardín.

HORARIO: Desde las 19:00 hrs. hasta las 00:00 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.

Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Huילו Sandoval Mardones, C.I. [REDACTED] Presidente..

ANOTESE, COMUNIQUESE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA, TENGASE PRESENTE Y ARCHIVASE.



MARCO CORNEJO CERON
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MCC/amml.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)

Archivo